

BUIN, 05 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1252 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 439**, de fecha 05 de marzo de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual requiere al Administrador Municipal autorizar el pago de la Boleta Electrónica N° 161770802 de Aguas Andinas, correspondiente a la Sede Social del Conjunto de Viviendas Tuteladas CVT, dependiente del Programa Adulto Mayor. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✚ Boleta Electrónica N° 161770802, emitida por Aguas Andinas, por un monto de \$190.910.-.
- ✚ Listado de adultos mayores residentes en el Conjunto de Viviendas Tuteladas CVT.
- ✚ Convenio de Financiamiento Directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Buin, Condominio de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores.
- ✚ Documento de Pago de Pie Convenio con Aguas Andinas, de fecha 14.05.2018, por la suma de \$10.000.-. Adjunta comprobante de pago.
- ✚ Convenio N° 94.521.572, de fecha 14.05.2018 Sede Social Adulto Mayor, suscrito con Aguas Andinas.

3.- El **Memorándum N° 326** de fecha 29 de mayo de 2020, donde la Dirección Jurídica envía al Administrador Municipal informe favorable respecto del pago de servicio de agua potable de la sede social del Conjunto de Viviendas Tuteladas CVT, dependiente del Programa Adulto Mayor. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Social de fecha 26.05.2020 emitido por la Asistente Social de la Oficina del Adulto mayor de la DIDECO, mediante el que informa la situación actual del Condominio de Viviendas Tuteladas CVT.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 01 de junio de 2020, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el pago de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago de la deuda generada en la Boleta Electrónica N° 161770802 del mes de enero de 2020 emitida por Aguas Andinas S.A., por la suma de **\$190.910.- (ciento noventa mil novecientos diez pesos)**, correspondiente a la Sede Social del Conjunto de Viviendas Tuteladas CVT, ubicada en calle 47 Hectáreas N° 01425, Nuevo Buin, la cual depende del Programa del Adulto Mayor.

2.- Impútese el pago al ítem presupuestario que se indica:

ITEM	Ppto. Asig.	Centro de Costo
215.24.01.007	\$190.910.-	25.04.01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPMA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2020\Pago deuda Aguas Andinas Condominio de Viviendas Tuteladas CVT.doc